



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2052 /

PARRAL, Julio 20 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Entrega de Agua, el día 15 de Julio del 2009, al siguiente funcionario municipal:

BANY LOPEZ MORALES, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Dia: 15-07-2009 Hora: 10⁰⁰h Hasta: 17³⁰h

Motivo: Entrega de agua en diferentes sectores rurales.

Funcionario: Baasf. Lopez Morales.

Lugar: Palmar, Mochilino Monte Vehículo: Camión 4^{to} eje. C.B.58-27



Autorizado por

Firma Funcionario

~~Viático a que tiene derecho~~

Sin Pernoctar Nº
 Con Pernoctar Nº
 De Faena Nº

Vº Bº Jefe de Finanzas